

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 29 de marzo del 2022
Oficio no. UT/173/2022
Asunto: se contesta solicitud

C. Venus.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 22 de marzo del presente año con número de folio 1101980000013222 que a la letra dice:

“...DESEO CONOCER DEL MUNICIPIO UN LISTADO DE LAS DEFUNCIONES DESDE LA PRIMERA OCURRIDA HASTA EL DIA 22 DE MARZO 2022 POR COVID 19, CON SEXO DEL PACIENTE, EDAD, LUGAR DE RESIDENCIA, LUGAR DE FALLECIMIENTO Y COMORBILIDADES QUE PRESENTABA Y CUANTOS NO PADECIAN NINGUNA...”

A respecto de la información que solicita le comunico que es información inexistente de la Dirección de Salud Municipal dado a que, de acuerdo a las facultades reglamentarias, la dirección no tiene atribuciones para realizar registros de la información solicitada.

Además, dicha inexistencia de información quedo así asentando en el Acta de Comité de Transparencia Numero 160, derivado de que conforme lo que refiere la Dirección de Salud Municipal no esta facultado para dicho resguardo de información; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 54 fracción I, 87 fracción II y de mas aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

